



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 101

Viernes, 1 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 265

PARTE OFICIAL

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He tenido a bien nombrar ayudante de campo del General de la división de Caballería don Cristóbal Peña Abuín, al comandante de INGENIEROS D. Luís Troncoso Saredo, actualmente destinado en el regimiento de Ferrocarriles núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Dispuesto que el capitán CABALLERIA D. Adolfo Esparcia Vivas, "Al servicio de otros Ministerios" en el Cuerpo de Seguridad en la provincia de Barcelona, pase a continuar sus servicios a la de Madrid, he resuelto que el expresado oficial continúe en la misma situación y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva núm. 1.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

AL SERVICIO DEL PROTECTORADO

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) en orden de 24 del actual, que el comandante de INFANTERIA D. Miguel Rodríguez Fonseca, perteneciente al Cuerpo de Seguridad y destinado actualmente en Zaragoza, pase a cubrir la vacante que de su empleo existe en la Inspección de Fuerzas Jalifianas, he resuelto cese el interesado en la situación de "Al servicio de otros Ministerios" y quede en la de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Presidente del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), General de la quinta división orgánica e Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Francisco López Bravo, actualmente disponible forzoso en Ceuta, quede en la situación de "Al servicio del Protectorado", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), por haber sido nombrado ayudante de campo del Alto Comisario de España en Marruecos, según orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), de fecha 24 del corriente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Dispuesto por la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias) en es-

crito de 3 del actual que el sargento de INFANTERIA D. Antonio Rojo García, que actualmente presta sus servicios en el batallón de Cazadores de Melilla número 3, pase destinado a la Agrupación de Mehal-ias, en vacante que de su empleo existe, he resuelto que el interesado quede en la situación de "Al servicio del Protectorado" en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores Subsecretario de la Presidencia del Consejo de Ministros e Interventor central de Guerra.

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el empleo de alférez de complemento del Arma de INFANTERIA a los brigadas de dicha escala y Arma comprendidos en la siguiente relación, por haber sido declarados aptos para el ascenso y reunir las condiciones reglamentarias, disfrutando en el que se les confiere la antigüedad que se les señala y continuando afectos a los Cuerpos a que lo están actualmente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Con antigüedad de 1 de octubre de 1935

D. Diego O'Connor Valdivieso, del batallón de Ametralladoras núm. 3.

Con antigüedad de 1 de noviembre 1935

D. Pablo Perera Marrero, del regimiento de Tenerife 37.

D. Faustino Martínez Fernández, del de San Quintín 32.

D. Victoriano Puerta Osuna, del mismo.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1936

D. Agustín Gómez Escolástica, del regimiento La Victoria núm. 26.

Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquelet.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Teniente coronel médico

D. Ramón Anglada Fuxá, de disponible forzoso en la Circunscripción Oriental de Marruecos, a Jefe de los Servicios Sanitarios médicos de Baleares. (Voluntario).

Comandantes médicos

D. Ramón Pellicer Taboada, del Hospital Militar de Tetuán, al mismo, como Director.

D. Constancio Urcelay Martínez, del Hospital Militar de Mahón, al de Burgos (V.)

D. Ignacio Olea Herráiz, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a la Clínica Militar de Salamanca (F.)

D. Francisco Saiz de la Maza Saiz de la Maza, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Clínica Militar de Oviedo (F.)

Capitanes médicos

D. Eladio Rupérez Pérez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al batallón Montaña Garellano núm. 6 (F.)

D. Fernando Lorente Sanz, del Hospital Militar del Rif, al de Larache, en plaza de cirujano (V.)

Tenientes médicos

D. Timoteo Rodríguez Velázquez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1; al primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar (V.)

D. José Antonio Escudero Valverde, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Alhucemas núm. 5, al Grupo divisionario de Intendencia núm. 7 (V.)

D. Juan Vilaciara Mir, de Necesidades y contingencias del servicio en el Rif, al Grupo divisionario de Intendencia núm. 4 (V.)

D. Manuel Cifrián López, del Hospital Militar de Burgos, a Necesidades y Contingencias del servicio en Melilla (F.)

D. Leopoldo Domínguez Navarro, del primer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, al Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache núm. 4 (F.)

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR D. Francisco Arozarena Reyes, que pasó a disponible forzoso en la primera división por orden de 29 de febrero último (D. O. número 50), quede con derecho preferente para ocupar destino en esta capital.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales farmacéuticos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Farmacéuticos mayores

D. Francisco Pérez Camarés, de la Farmacia Militar de la sexta división orgánica, a la Farmacia Militar de la séptima (V.)

D. Ceiso García Varela, de disponible forzoso en la octava división orgánica, a la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la segunda división orgánica (F.)

Farmacéuticos primeros

D. José Cobeño Cervera, de la Farmacia del Hospital Militar de Zaragoza, a la Farmacia Militar de la primera división orgánica (V.)

D. Jesús Carmona Solís, suprimido por modificación de plantilla en la Farmacia de la enfermería militar del Rif, a disponible forzoso en Larache, con derecho preferente.

D. Joaquín Candela Pastor, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Farmacia del Hospital Militar de Palma de Mallorca (F.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la Farmacia Militar de la séptima división orgánica

D. Leonardo Pérez Gutiérrez y don José Chacón Laiz.

Para la Farmacia Militar de la primera división orgánica

D. Angel de los Ríos Lechuga, D. Vicente Domingo Laguna, D. José Estévez Monasterio y D. Emilio Sánchez Fernandez.

Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. S.: He resuelto que los jefes y oficiales veterinarios del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Veterinarios mayores

D. Salvador González Martínez, de disponible forzoso en la primera división orgánica, a jefe de los servicios veterinarios de la octava división orgánica. (F.)

D. Alfredo Giménez Giménez, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Jefatura de los Servicios veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (Voluntario).

Veterinarios primeros

D. Patricio Alonso Santaolalla, de la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 6, al regimiento de Artillería ligera núm. 11. (V.)

D. Emilio García de Blas, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, a la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3. (V. D. P.)

D. José de Pablo Lachos, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, a la Comandancia exenta de Asturias. (Forzoso, por necesidades del servicio).

D. Miguel Ramos Martínez, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Occidental de Marruecos. (F.)

D. Federico Pérez Luis, de disponible forzoso en la sexta división orgánica, a la Jefatura de los Servicios Veterinarios de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (F.)

Veterinario segundo

D. José Panero Buceta, del batallón de Zapadores Minadores núm. 8 a la 13.ª brigada de Infantería. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria núm. 3.

D. Miguel Tormo Pascua, D. Manuel Cabañes Marzal, D. Juan Pons Juanico y D. Valentín de Benito Ortega.

Para el regimiento de Artillería ligera número 11.

D. Paulino Macías García, D. Emeterio Caballero Tadeo, D. Primitivo Ramos y D. Valentín de Benito Ortega.
Madrid, 27 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 21 de febrero último (D. O. número 40), para cubrir una vacante de veterinario primero, que existe en el Depósito de Recría y Doma de Ecija, he resuelto designar para ocuparla, de dicho empleo del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, D. Mateo Madriedo Villegas, con destino en Jefatura de los Servicios Veterinarios de esa división.
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el capitán de SANIDAD MILITAR (Escala Reserva) D. Juan Almirón Trivelp, disponible forzoso en Melilla, pase destinado a la Jefatura de los Servicios Sanitarios médicos y Hospital Militar de Larache, en concepto de voluntario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los alféreces (escala única) de SANIDAD MILITAR que figuran en la presente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se les señala. Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Antonino Ayala Alvaro, de disponible forzoso en la séptima división orgánica, al cuarto Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar. (Voluntario.)

D. Ramón García Rojo, de la Compañía de Automóviles para la división de Caballería, a la Compañía de Sanidad Militar de Baleares. (V.)

D. José Albio Chuliá, ascendido, del segundo Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a disponible forzoso en la tercera división orgánica.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales de SANIDAD MILITAR que figura en la siguiente relación, pase a ocupar los destinos o a las situaciones que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Brigadas

D. Francisco Caparoso Martínez, ascendido, del primer Grupo de la primera Comandancia de Sanidad Militar, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Emilio Fernández Arévano, ascendido, del Servicio de Automovilismo de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta.

Sargentos

D. Gregorio Sáuco Molina, de disponible forzoso en la quinta división orgánica, a la Sección ambulancia hipomóvil para la primera brigada de Montaña. (F.)

D. Anastasio Sanz Aguirre, ascendido, del tercer Grupo de la segunda Comandancia de Sanidad Militar, a disponible forzoso en la cuarta división orgánica.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden

circular de 27 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 52), para proveer una vacante de auxiliar de obras y talleres del Grupo B), del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, de especialidad ayudante químico, existente en la Fábrica de armas de Oviedo, he resuelto designar para ocuparla al del citado empleo y especialidad D. Rufino González Miaja, perteneciente al Parque de Ejército num. 7.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Medicina del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran a continuación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señores General de la primera, tercera y sexta divisiones orgánicas y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Manuel Abril Sánchez, del Hospital Madrid-Carabanchel, a la Jefatura de los Servicios Sanitarios Médicos de la Circunscripción Oriental de Marruecos. (V.)

D. Alvaro Biedma Hernández, del Hospital Militar de Pamplona, a la Clínica Militar de Alicante. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Para la Clínica Militar de Alicante

D. Pascual Antón Pomares, D. Vicente Mayor Jaén y D. Joaquín Herrera Marín.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los practicantes de Farmacia Militar del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO que figuran en la siguiente relación, pasen a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

D. Pedro Laborde Márquez, de la Farmacia Militar de la octava división

orgánica, a la de la primera división (Voluntario).

D. Alejandro Nieto Simancas, de la Farmacia Militar de la división de Caballería, a la del Hospital Militar de Mahón. (V.)

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la Farmacia Militar de la primera división orgánica

D. Pedro Gallego Cerrato, D. Epifanio Castro Lamaza, D. Manuel Martín-Portugués y García-Muñoz y D. Martín Sánchez Gutiérrez.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquet.

Circu.ar. Excmo. Sr.: He resuelto que los maestros herradores forjadores del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, que figuran en la siguiente relación, pasen a ocupar los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUET

Señor...

RELACION QUE SE CITA

En concepto de voluntarios y con derecho preferente

D. Emilio Jiménez de Buen, de disponible forzoso en la tercera división orgánica, al tercer Grupo divisionario de Intendencia. (Rectificación.)

D. Juan Carretero Garrido, de disponible forzoso en la primera división orgánica, al regimiento de Caballería Calatrava núm. 2. (Rectificación.)

D. Eloy Sanjosé Cañivano, de disponible forzoso en la octava división orgánica, al Grupo de Artillería de la brigada mixta de Asturias. (Rectificación.)

D. Antonio Benítez Portalo, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento Caballería Villarrobledo núm. 1.

D. Leopoldo Ampudia López, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1.

D. Joaquín Pérez Victoria, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Caballería Lusitania núm. 8.

D. Salvador Florido del Río, de disponible forzoso en la octava división a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria para la división de Caballería.

En concepto de voluntarios

D. Pablo Acosta Rodas, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1.

D. Juan Guzmán Pastrana, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1.

D. Antonio Morrajas Gil, de disponible forzoso en la tercera división, al regimiento de Caballería Montesa núm. 4.

D. Domingo del Caño Pérez, del regimiento de Artillería ligera núm. 13, al de Caballería Farnesio núm. 10.

D. Francisco Declara Hurtado, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Caballería Farnesio núm. 10.

D. Víctor Puerta Dominguez, del regimiento de Caballería España número 5, al de Artillería ligera número 6.

D. Manuel Mahamud de los Mozos, del regimiento de Caballería España núm. 5, al de Artillería ligera número 11.

D. Manuel Díaz Amorós, del regimiento de Intantería Alcántara número 14, al Grupo de Artillería de la Circunscripción Oriental.

D. Eugenio Sánchez Cuadrado, del regimiento de Caballería Farnesio número 10, al Grupo de Artillería de la Circunscripción Occidental.

D. José Mercader López, de la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 2, al Grupo de Sanidad Militar de la Circunscripción Occidental.

D. Víctor González Mourriño, de disponible forzoso en la cuarta división, a la Columna móvil a lomo para la primera brigada de Montaña.

D. Francisco Portillo Pérez, de disponible forzoso en la segunda división orgánica, a la Sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8.

En concepto de forzosos

D. Cándido Fraile Solá, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento de Caballería Montesa número 4.

D. Francisco García Navas, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Caballería Montesa núm. 4.

D. Cipriano Andrada Bermejo, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento de Caballería Numancia núm. 6.

D. José Rodríguez Gámez, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Caballería Numancia núm. 6.

D. Francisco Núñez Marín, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento de Artillería ligera núm. 7.

D. José López Almoguera, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería ligera núm. 8.

D. Antonio Castillejo Adamuz, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería ligera núm. 8.

D. Juan García Medina, de disponible forzoso en la segunda división,

al regimiento de Artillería ligera número 8.

D. Leocadio Humanes Cabeza Vaca, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería ligera núm. 10.

D. Juan Benítez Omedo, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería ligera número 10.

D. Francisco González García, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería ligera núm. 11.

D. José Iglesias Jaraiz, de disponible forzoso en la séptima división, al regimiento de Artillería ligera número 13.

D. Gregorio Soto García, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Artillería ligera número 13.

D. Simeón Moreno Mate, de disponible forzoso en la sexta división, al regimiento de Artillería de Meca núm. 2.

D. Gregorio Monzón Capilla, tercer Grupo divisionario de Intendencia, al regimiento de Artillería ligera núm. 6. (Rectificación.)

D. Felipe Fernández Pozo, del Grupo de Artillería de la brigada de Asturias, al Grupo autónomo de Zapadores y Telégrafos número 4. (Rectificación.)

D. Antonio Virgos Bernal, de disponible forzoso en la primera división, al regimiento de Infantería Wad-Rás núm. 1, de donde proceden

RELACION DE PETICIONARIOS

Para la Sección Móvil de Evacuación Veterinaria para la división de Caballería

D. Víctor González Mourriño, D. Florencio Gonzalvo Juan, D. Rafael Vázquez Lago, D. Leopoldo Ampudia López, D. Matías Avila García, D. Francisco Portillo Pérez, D. Jorge Casas de Heras, D. Francisco García Navas y Pablo Acosta Rodas.

Para el Grupo de Sanidad Militar de la circunscripción occidental

D. Víctor González Mourriño, D. Federico Maqueda Márquez, D. Manuel Díaz Amorós, D. Florencio Gonzalvo Juan, D. Jenaro Isasi Burgos, D. Vicente Hernández Rodríguez, D. José Valín García, D. José Morales González, D. Eugenio Sánchez Cuadrado, D. Carlos Fariñas, D. José Linares Linares, D. Rafael Guzmán Pastrana, D. Domingo Martínez Martínez, D. José Aguado, D. Francisco Portillo Pérez, D. Felice Carrera, D. Francisco Hervas Sánchez, D. Pablo Acosta Rodas, D. Rubio Galán, D. Francisco García, D. Francisco Rodríguez, D. Celestino Fernández Morante, D. José Rodríguez Gámez, D. Cándido Ramos, D. Francisco Declara Hurtado y D. Francisco Declara Hurtado.

el Grupo de Artillería de la circunscripción occidental

Manuel Díaz Amorós, D. José Linares, D. Rafael Guzmán Pasas, D. Domingo Martínez Martínez, José Aguado Sanz, D. Francisco Portillo Pérez, D. Félix Rubio Carrera, Francisco Hervás Sánchez, D. Juan Galán, D. Francisco González García, D. Francisco Rodríguez Díaz, Celestino Fernández Morante, don Guzmán Pastrana, D. José Rodríguez Gámez, D. Cándido Herrero Ramos, D. Francisco Cortés Vargas, don Francisco Declara Hurtado y D. Melitón Cestero Rodríguez.

el Grupo de Artillería de la circunscripción oriental

José Linares Linares, D. Rafael Guzmán Pastrana, D. Domingo Martínez Martínez, D. José Aguado Sanz, don Francisco Portillo Pérez, D. Francisco Hervás Sánchez, D. Nicolás Díaz Rodríguez, D. Gabriel García Ledesma, don Pablo Acosta Rodas, D. Francisco González García, D. Francisco Rodríguez Díaz, D. Celestino Morales Morante, Juan Guzmán Pastrana, D. José Rodríguez Gámez, D. Francisco Cortés Vargas, D. Francisco Declara Hurtado y Melitón Cestero Rodríguez.

la columna móvil a lomo de la primera brigada de Montaña

Francisco Martínez Camacho, don Cándido Fraile Solá, D. Francisco Portillo Pérez, D. Víctor Puertas Domínguez y D. Enrique Adelando Vives.

la sección móvil de Evacuación Veterinaria núm. 8

Salvador Florido del Río y don Víctor Naya Rodríguez.

el regimiento de Caballería Calatrava núm. 2

Rafael Vicente Lago, D. Antonio Martínez Portalo, D. Pablo Acosta Rodríguez, D. Víctor Puertas Domínguez, don Juan Guzmán Pastrana, D. Gregorio Sobro García, D. Francisco García Navas y D. Francisco Declara Hurtado.

el regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 1

Víctor Puertas Domínguez, don Carretero Garrido, D. Gregorio Sobro García, D. Francisco García Navas y D. Francisco Declara Hurtado.

el regimiento de Caballería Lusitania núm. 8

Rafael Vicente Lago, D. Antonio Martínez Gil, D. Francisco Portillo Pérez, D. Víctor Puertas Domínguez, don Juan Guzmán Pastrana y D. José Rodríguez Gámez.

Para el regimiento de Caballería Montesa número 4

D. Francisco Portillo Pérez.

Para el regimiento de Artillería ligera número 7

D. Víctor Puerta Domínguez. Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, comprendido en la siguiente relación, que empieza con el maestro armero D. Angel García-Cañedo Villa y termina con el maestro guarnicionero D. Robustiano Hernández Pérez, pase a servir los destinos que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Segunda Sección.—Segunda Subsección.—Grupo C), maestros armeros

D. Angel García-Cañedo Villa, de disponible forzoso en la octava división, al regimiento de Infantería Mérida núm. 29. (V.)

D. Juan Alcorta García, de disponible forzoso en la segunda división, al regimiento de Artillería de Costa número 4. (F.)

Tercera Sección.—Primera Subsección.—Grupo A), maestros guarnicioneros

D. Venancio Herreros Vara, del regimiento de Artillería ligera núm. 8, al regimiento de Infantería Canarias número 11. (V.)

D. Robustiano Hernández Pérez, del batallón de Ametralladoras número 2, al regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería. (V.)

RELACIÓN DE PETICIONARIOS

Regimiento de Infantería Mérida número 29, una de armero.

1.—D. Angel García-Cañedo Villa.

1.—D. Nicanor Gómez Fernández.

Regimiento de Infantería Canarias número 11, una de guarnicionero.

1.—D. Venancio Herreros Vara.

1.—D. Jerónimo Gallego López.

Regimiento Cazadores de Numancia, sexto de Caballería, una de guarnicionero.

1.—D. Robustiano Hernández Pérez.

1.—D. Hilario López Arechaga.

1.—D. José Díaz de Otazu.

1.—D. Federico Salazar Pueblus.

1.—D. Alejandro Jiménez Roa.

1.—D. Bernardo Gómez del Ama.

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Material de Artillería y de auxiliares de obras y talleres del Grupo B) del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, comprendido en la siguiente relación, que empieza con D. Rafael Ruiz Carro y termina con D. José Lobo Suárez, pase a servir los destinos que a cada uno se le asigna, de los anunciados por circular de 3 del actual (D. O. número 55).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Maestros de taller del Personal del Material de Artillería

Artificieros

D. Rafael Ruiz Carro, del Parque de Ejército núm. 7, a la Escuela de Tiro de Campaña. (V.)

Auxiliares de obras y talleres del Grupo B) del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército

Artificiero-polv. rista

D. Diego Torrecilla Buenadía, del regimiento de Artillería de Costa número 2, al Parque divisionario número 3. (V.)

Carpintero

D. Ezequiel Sanjuán González, del Parque divisionario núm. 3, a la Agrupación de Artillería de Melilla. (Voluntario.)

Electricista

D. Juan Lorenzo Vicente, del regimiento de Artillería pesada núm. 1, al regimiento de Artillería de Costa número 2. (V.)

Mecánicos conductores automovilistas

D. José Suárez Giner, del regimiento de Artillería de Costa número 2, a la segunda Sección de la Escuela Automovilista. (V.)

D. Juan Bernal Vallecillo, del Parque de Ejército núm. 1, al Grupo de auto-ametralladoras-cañones. (V.)

Torneros

D. Pedro Vargas Guerrero, del Parque divisionario núm. 2, al de Ejército núm. 1. (Modificación a la orden circular de 31 de marzo último, D. O. núm. 77.)

D. José Lobo Suárez, del Parque de Ejército núm. 7, al divisionario número 2. (V.) (Derecho preferente.) Modificación a la orden circular de 31 de marzo último, D. O. núm. 77.)

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 12 de marzo último (D. O. número 64) para proveer una vacante de maestro de fábrica del personal del material de Artillería, de especialidad ensayador químico metalurgista, existente en la Fábrica de cañones de Trubia, he resuelto designar para cubrirla, al del referido empleo y especialidad, D. Francisco Quirós Alzueta, con destino en el Laboratorio del Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Habiendo terminado sus estudios en la Escuela Superior de Guerra, según orden de 27 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 98), el comandante de INFANTERÍA D. Manuel de Fuentes Cervera y capitán de la propia Arma D. José Gistau Castilla, he resuelto continúen en la situación de disponible en esa división, en las condiciones señaladas en el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el jefe y oficiales de ARTILLERÍA, comprendidos en la siguiente relación a quienes se les ha concedido el diploma de aptitud acreditada para el Servicio de Estado Mayor, por orden de 27 del actual (D. O. núm. 98), queden en situación de disponibles forzosos en la primera división orgánica, con arreglo al artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (C. L. núm. 577).

Lo comunico a V. E. para su conoci-

miento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señores Interventor central de Guerra y General Director de la Escuela Superior de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Comandante

D. Antonio Morales Serrano.

Capitanes

D. Rafael Padilla Fernández-Urrutia con residencia en Mérida.

D. Pedro Leyva Huidobro.

D. Manuel Roig Ruiz.

Madrid, 29 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto que los oficiales del Arma de INGENIEROS que figuran en la siguiente relación, que han sido declarados aptos para el servicio de Estado Mayor, por orden circular de 27 del actual (D. O. núm. 98), cesen en la situación de agregados a la Escuela Superior de Guerra y queden en la de disponible forzoso en esa división orgánica, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RELACION QUE SE CITA

Capitanes

D. Paulino Coll Masaguer.

D. Mariano Fernández Gavarrón.

Tenientes

D. Angel Scandela García.

D. Guillermo Ortega Catalá.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INTENDENCIA, D. José Díaz Trinidad, disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario con residencia en Zaragoza, en las condiciones que determina el decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207), he resuelto desestimar la petición del recurrente, por no existir excedente en su empleo, conforme preceptúa el ar-

tículo cuarto del referido decreto, puesto si bien hay disponibles forzosos, en los precisos para cubrir los destinos vacantes, voluntaria o forzosa, por las resultas de la propuesta.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el veterinario primero de Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Enrique Sangüesa Lobera, en situación de disponible forzoso en esa división, en súplica de que se le conceda pasar a la de disponible voluntario, y resultando que existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207); fijando su residencia en San Sebastián (Guipúzcoa).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el teniente de INFANTERÍA, D. Julián Izquierdo Rodríguez, que ha caído baja en el Cuerpo de Seguridad, con destino en Barcelona, cese en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", y quede en la de disponible forzoso en esa división, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia cursada por esa división en 30 de marzo próximo pasado, promovida por el sargento de ARTILLERÍA, con destino en el Parque divisionario núm. 5, D. Figuera Usé, en la que solicita pasar a la situación de disponible voluntario con arreglo a los preceptos del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) por creer existe en la actualidad excedencia en la plantilla de su empleo, he resuelto desestimar la petición del interesado por no haber excedencia alguna en el empleo de sargento.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la quinta división orgánica.

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que el personal del Cuerpo de Suboficiales del Arma de INGENIEROS que a continuación se relaciona, quede en la situación que a cada uno se le señala, con arreglo al decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Sargentos

D. Pablo Garci-Martin Saiz, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta y agregado al mismo. (V. A.)

D. José Blanco Gómez, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Antonio González Varela, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Antonio Carrasco Garrido, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta y agregado al mismo. (V. A.)

D. José Villaldea Morilla, ascendido, del batallón de Transmisiones de Marruecos, a disponible forzoso en Ceuta.

D. Ramón Uriel Ortega, ascendido, del batallón de Zapadores núm. 5, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Antonio Villanueva Tomás, ascendido, del batallón de Zapadores número 5, a disponible forzoso en la quinta división orgánica.

D. Marcial Bajo Iglesias, ascendido, del batallón de Zapadores Minadores número 2, a disponible forzoso en la segunda división orgánica.

Madrid, 28 de abril de 1936.—Masquelet.

Excmo. Sr.: He resuelto que el maestro ajustador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNO DEL EJERCITO, en situación de procesado en Melilla, don Salvador Roselló Massanet, pase a la de "disponible forzoso" en dicha plaza, a partir del día 22 del mes actual, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 7 de septiembre último (D. O. núm. 207) por haber sido sobreseída la causa que se le seguía.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

DISTINTIVOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto conceder el distintivo especial de Infantería al teniente de Intendencia de la ARMADA, con destino en el cañonero "Canalejas", D. Luis Méndez y González, por estar comprendido en el decreto de 2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 229).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vención de 28 de marzo próximo pasado, dando cuenta de haber concedido el distintivo del Tercio al guardia segundo de la Comandancia de la Guardia Civil de la provincia de Guipúzcoa Miguel Quintín Martínez, he tenido a bien aprobar la determinación de V. E., por ajustarse a lo dispuesto en las órdenes circulares de 25 de octubre de 1928 (*Colectión Legislativa* núm. 367) y 18 de junio de 1930 (C. L. núm. 228).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de vención dando cuenta de haber concedido el uso del distintivo del Tercio al soldado del Grupo de Regulares de Larache núm. 4, Alfredo Leal Gómez, he resuelto aprobar dicha concesión, por ajustarse a lo dispuesto en las órdenes circulares de 25 de octubre de 1928 y 18 de junio de 1930 (C. L. núms. 367 y 228), respectivamente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento y como rectificación a la orden de 10 de marzo último (D. O. núm. 61). Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

INUTILES

Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido al soldado que fué del regimiento de Infantería Extremadura núm. 15 Antonio Moreno Gómez, residente en Marinaleda (Sevilla), para acreditar su

derecho a ingreso en el Cuerpo de INVÁLIDOS MILITARES, o retiro por inútil; teniendo en cuenta que habiéndose comprobado que encontrándose de centinela en la noche del 16 de enero de 1925 en el campamento de Ben Karrich y a consecuencia del fuerte viento que reinaba derrumbóse la techumbre del edificio próximo al puesto en que se encontraba, quedando herido en la cabeza certificándose por los Tribunales médicos que la inutilidad que sufre se halla comprendida en el cuadro que le hubiera dado derecho a ingreso en el Cuerpo y cuartel de Inválidos, así como también que por las fechas en que el accidente se produjo y en que el interesado formuló su petición de ingreso en el Cuerpo de Inválidos Militares, no le comprenden los beneficios expresados ni los que otorga la ley de 15 de septiembre de 1932 (C. L. núm. 515), pero pudieran corresponderle otros cuya determinación y señalamiento es de la competencia de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, he resuelto, de acuerdo con Asesoría, desestimar su petición de ingreso en el referido Cuerpo; declarándose por este Ministerio que la inutilidad que actualmente padece está adquirida en actos del servicio, dándosele de baja en el Ejército por fines del presente mes y remitiendo el expediente a la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas para que por la misma se efectúe el señalamiento de haberes que al interesado pudieran corresponderle.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa División de 15 del actual, dando cuenta de haber ordenado el alta provisional en el Centro de Movilización y Reserva núm. 7, del teniente de complemento de CABALLERÍA D. Alvaro Gasull Sardá, perteneciente al Centro de Movilización y reserva núm. 8, por haber cambiado su residencia oficial a esa plaza, he resuelto aprobar dicha determinación con arreglo a la circular de 17 de diciembre 1934 (D. O. núm. 295).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la cuarta división orgánica.

Excmo. Sr.: He resuelto acceder a lo solicitado por el alférez de complemento de INFANTERÍA D. Bal-

de Movilización y reserva núm. 1, concediéndole la continuación en el servicio hasta cumplir la edad señalada para el retiro forzoso a los de su respectivo empleo con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 5 de julio de 1922 (C. I. núm. 247).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

PERMUTAS DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia cursada por el Jefe de la Caja de recluta núm. 6, promovida por el alférez de INFANTERÍA, con destino en la misma, D. Enrique Gallardo Guerrero, en súplica de que se le conceda la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fueron concedidas por ordenes circulares de 28 de junio de 1913 (D. O. núm. 143) y 20 de marzo de 1914 (D. O. número 64), por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo; teniendo en cuenta que la concesión de las cruces de plata citadas fué hecha con anterioridad a la promulgación de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. número 169), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden del Mérito Militar de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Vista la documentada instancia cursada por V. E. en 2 del actual, promovida por el alférez del batallón de Cazadores de Ceriñola núm. 6, D. Andrés Santamaría Ariztizabal, en súplica de que se le conceda la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo que le fueron concedidas por ordenes de 20 de marzo de 1914 (D. O. núm. 64) y 18 de noviembre de 1916 (D. O. núm. 261), por otras de primera clase de la misma orden y distintivo; teniendo en cuenta que la concesión de las citadas cruces fué con fecha anterior a la promulgación de la ley de 20 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), he tenido a bien acceder a lo solicitado por el recurrente, por hallarse comprendido en el artículo 30 del reglamento de la orden del Mérito Mil-

tar, de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta general de recompensas de jefes y capitanes, por servicios de artillado en el regimiento de Artillería de costa número 2, de El Ferrol, hasta fin de septiembre de 1935, formulada por la Inspección de los trabajos de armamento y defensa terrestre de las Bases Navales, en armonía y cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 6 de julio de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 154) y de acuerdo con lo informado por el Consejo Superior de la Guerra, he tenido a bien conceder las siguientes recompensas.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA.

Teniente coronel, D. José de Fano y Díaz; comandantes D. Pedro Iglesias Sierra y D. Hermenegildo Sánchez Esperante, cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, sin pensión.

Capitanes D. Félix Suevos Cruz, don Constantino Lobo Montero, y D. Carlos Parallé de Vicente, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco. (esta cruz será pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta el ascenso a comandante, el día que las Cortes aprueben el oportuno proyecto de ley).

Capitanes, D. Fernando de la Calleja Rivero, D. Emilio Fraile Bejerano, don Andrés López Alonso, y D. Faustino González Constela, cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco sin pensión.

Coronel, D. Adolfo Torrado Atocha; teniente coronel, D. Antonio Duran Salgado, mención honorífica especial como comprendido en el decreto de 19 de junio de 1935 (D. O. núm. 140).

Comandante, D. Manuel Espiñeira Cornide, cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco sin pensión.

Madrid, 27 de abril de 1936. — Masquelet.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de diciembre último, he resuelto que el coronel de INTENDENCIA D. José Vacas

Suárez, en situación de reserva pase a la de retirado, con residencia en Madrid; siendo baja por fin de dicho mes de diciembre en el Cuerpo a que pertenece y señalándosele por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber pasivo que le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el maestro herrador forjador del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO D. Joaquín Cobos de Héro, con destino en el batallón Cazadores Las Navas número 2, he resuelto concederle el pase a la situación de retirado con residencia en Larache; percibiendo el haber pasivo que le corresponda por la Depositaria de Hacienda de Ceuta, el cual le será señalado por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas; causando baja en el Ejército por fin del presente mes.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Francisco de la Peña Azaola, en situación de disponible forzoso en Burgos en súplica de que se le conceda fijar su residencia en Areta (Alava), he resuelto acceder a lo solicitado, con arreglo a lo que preceptúa la orden circular de 18 del actual (D. O. núm. 91).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VUELTAS AL SERVICIO

Excmo. Sr.: Visto el escrito que V. E. cursó a este Ministerio en 22 del actual, manifestando que del reconocimiento facultativo sufrido por el sargento de INGENIEROS D. Jesús González Canseco, de reemplazo por enfermo en esa división, resulta hallarse curado y útil para prestar servicio; he re-

suelto que el mencionado sargento vuelva al servicio activo, quedando en la situación de disponible forzoso en la misma con arreglo a lo dispuesto en el decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 27 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.
Señor Interventor central de Guerra.

Estado Mayor Central

SECRETARIA

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 26 de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 73), para cubrir una vacante de comandante de INTENDENCIA que existe en el Estado Mayor Central, he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Cuerpo don Jacinto Vázquez López, actualmente Jefe del primer Grupo divisionario de Intendencia.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid 29 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

SEGUNDA SECCION

BENEFICIOS DE INGRESO Y PERMANENCIA EN ACADEMIAS MILITARES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por doña Cristina Vidal Rodríguez, domiciliada en Madrid, calle de Andrés Mellado, núm. 3, viuda del coronel de INFANTERIA D. Claudio Temprano Domingo, laureado de San Fernando y fallecido a consecuencia de herida de arma de fuego recibida en acción de guerra, en súplica de que se concedan a sus hijos D. Juan, D. Claudio

y D. Fernando Temprano Vidal, huérfanos de dicho Jefe, los beneficios de ingreso y permanencia en las Academias Militares; he resuelto acceder a lo solicitado, por hallarse comprendidos los mencionados huérfanos en el decreto de 21 de agosto de 1909 (C. L. núm. 174).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

DESTINOS

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 27 de enero último (D. O. núm. 24); he resuelto designar como profesor en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro del Ejército, al capitán de INFANTERIA D. Jesús Ahijón Godín, actualmente destinado en el regimiento Infantería León núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

QUINTA SECCION

COMISIONES

Excmo. Sr.: He tenido a bien aprobar la comisión del servicio desempeñada por el comandante de ESTADO MAYOR D. Antonio Barroso Sánchez Guerra, Agregado militar a la Embajada de la República en París y Bruselas, para asistir a la revista militar verificada en la segunda de las citadas capitales el día 8 del actual, teniendo derecho durante los dos días que estuvo ausente de su residencia habitual (París), a las dietas reglamentarias y a los viáticos de ida y regreso en la cuantía establecida por el decreto de 28 de septiembre último (D. O. núm. 225), siendo cargo las 275,50 pesetas oro importe de esta co-

misión, al capítulo primero, artículo tercero, Grupo segundo, concepto primero de la Sección cuarta del vigente presupuesto, que serán situadas en París, descontando el seis por ciento, a disposición del interesado, previa petición de fondos que hará la Pagaduría Central a la Intendencia Central.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 28 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.
Señor Interventor central de Guerra.

SEXTA SECCION

DIETAS

Circular. Excmo. Sr.: Con el fin de que las prácticas topográficas anuales que reglamentariamente deben efectuar los oficiales alumnos de la Escuela Superior de Guerra, en cumplimiento de lo dispuesto en la orden circular de 27 de marzo de 1934 (D. O. núm. 74), no sufran entorpecimientos ni dificultades para su perfecta realización, he resuelto que los Generales de las divisiones, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, al dar cumplimiento a la orden circular de 3 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 282), que establece las reglas que han de observarse para la concesión y percibo de dietas, incluyan a los alumnos de la Escuela Superior de Guerra durante el período de prácticas en sus Secciones y Comisiones Topográficas respectivas, para que efectúen, en los términos prevenidos en esta última disposición, el percibo de las dietas a que tienen derecho como pertenecientes a los organismos topográficos, según lo establecido en el artículo noveno del decreto-ley de 28 de julio de 1931 (D. O. núm. 166).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 30 de abril de 1936.

MASQUELET

Señor...

DISPOSICIONES DE OTROS MINISTERIOS

ORDENES

Ministerio de Hacienda

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha acordado que los carabineros jóvenes comprendidos en la siguiente relación que comienza con Eugenio Pérez Gorostola y termina con Antonio Castañeda Carreño, salgan de los Colegios del Instituto en primero de mayo pró-

ximo, en clase de carabineros de Infantería, con destino a la Comandancia que a cada uno se le señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1936.

P. D.,

ENRIQUE RODRÍGUEZ MATA

Señores Inspector general de Carabineros, coronel Director de los Colegios del Instituto y Jefe de la Comandancia de Carabineros de...

RELACION QUE SE CITA

Eugenio Pérez Gorostola, de la tercera Comandancia, provincia de Huesca, a la 18.^a provincia de Asturias.

Modesto Mora Vicente, de la 14.^a provincia de Salamanca, a la cuarta, provincia de Castellón.

D. Vicente Savall Vidal, de la 14.^a provincia de Salamanca, a la primera, provincia de Tarragona.

Juan Belmonte Paredes, de la 12.^a provincia de Huelva, a la octava, provincia de Almería.

Roberto Gil Román, de la octava, provincia de Almería, a la novena, fracción de Estepona.

Juano Cordero Ramaño, de la 18.^a, provincia de Santander, a la segunda, fracción de Ripoll.

Joaquín Serrano Iglesias, de la cuarta, provincia de Valencia, a la 13.^a (Badajoz).

Manuel Ayneto Marco, de la 19.^a, provincia de Vizcaya, a la 20.^a (Navarra).

Francisco González Martínez, de la 16.^a, provincia de Zamora, a la novena, fracción de Estepona.

Afonso Alonso Torres, de la 19.^a, provincia de Vizcaya, a la octava, provincia de Almería.

Fernando Espinilla Rodríguez, de la 15.^a, provincia de Orense, a la 13.^a (Badajoz).

Afonso Hoyos Espino, a la 11.^a (Cádiz), una vez sea filiado en los Colegios como carabiniero de Infantería.

Ramón Ballestín Hernández, de la tercera, provincia de Huesca, una vez sea filiado en los Colegios como carabiniero de Infantería.

Antonio Castilla Carrero, a la quinta (Balears), una vez sea filiado en los Colegios como carabiniero de Infantería.

(De la Gaceta núm. 121.)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los mandos y destinos que se indican a los jefes de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Vara Terán y termina con D. Federico Martín de Hijas Ranedo, los cuales verificarán su incorporación al que se les adjudica con toda urgencia.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Coronel

D. Juan Vara Terán, del sexto Tercio, al 23.^o Tercio.

Tenientes coroneles

D. Francisco Brotóns Gómez, de la Comandancia de Soria, de primer jefe, al sexto Tercio, en plaza de superior categoría.

D. Mario Juanes Clemente, de la Inspección general, al décimo Tercio, en plaza de superior categoría.

D. Ramón Franch Alisedo, ascendido, de la Comandancia de Oviedo, a la de Palencia, de primer jefe.

D. Vicente González García, ascendido, de ayudante de campo del General jefe de la segunda Zona, a la Comandancia de Cádiz, de primer jefe.

D. Acacio Sandoval Asensio, ascendido, de la Plana Mayor del séptimo Tercio, a la Comandancia de Lérida, de primer jefe.

D. Saturnino Bengoa Muruzábal, ascendido, de la Comandancia de Guipúzcoa, a la misma, de primer jefe.

D. Antonio Moreno Suero, de la Comandancia de Cádiz, de primer jefe, a la primera Comandancia del 19.^o Tercio, con igual cargo.

D. Modesto Lara Molina, de la primera Comandancia del 19.^o Tercio, de primer jefe, a la segunda Comandancia del mismo Tercio, con igual cargo.

D. Julio Orts Flor, de la Comandancia de Orense, de primer jefe, a la de Huelva, con igual cargo.

D. Antonio Martín-Gamero y López Gallarte, de la Comandancia de Guipúzcoa, de primer jefe, y en comisión en el Ministerio de Agricultura, a la Inspección general.

D. Rafael López Montijano, del Cuadro Eventual de mando de la tercera Zona, a la Comandancia de León, de primer jefe.

D. Jenaro Conde Bujóns, del Cuadro Eventual de mando de la segunda Zona, a la Comandancia de Orense, de primer jefe.

D. Gregorio Muga Díez, de la Comandancia de Navarra, de primer jefe, a la de Soria, con igual cargo.

D. Mario Torres Rigal, de la Comandancia de Alava, de primer jefe, a la de Navarra, con igual cargo.

D. Federico Martín de Hijas Ranedo, de la Comandancia de Sevilla, del exterior, de primer jefe, a la de Alava, con igual cargo.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los destinos que se indican al jefe y oficiales de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Fernando Álvarez Holguín y termina con D. Ambrosio Pacheco Álvarez. Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante

D. Fernando Álvarez Holguín, de la Plana Mayor de la Comandancia de Sevilla, del interior, a la Plana Mayor de la Comandancia de Lugo.

Capitanes

D. Juan Luque Arenas, de la Plana Mayor del 17.^o Tercio, de ayudante secretario, a la primera Compañía de la Comandancia de Vizcaya.

D. Antonio Gañán Hidalgo, de la quinta Compañía de la Comandancia de Zaragoza, a la Plana Mayor del 17.^o Tercio.

Tenientes

D. Rafael Martín Cerezo, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, a la de Sevilla, del Exterior.

D. Carlos López Martínez, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, a la de Toledo.

D. Ildefonso Cristóbal Calvo, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, a la de Orense.

D. Manuel Martínez Martínez, de la Comandancia de Granada, a la de Jaén.

D. Francisco Cedeño Millán, de la Comandancia de Huelva, a la de Sevilla, del Interior.

D. Manuel Palanca Parajuá, de la Comandancia de Vizcaya a la de Sevilla, del Interior.

D. José Roselló Pericás, de la Comandancia de Lérida, al 19.^o Tercio.

D. Manuel Muñoz Filpo, de la Comandancia de Sevilla, del Exterior, a la de Lérida.

Alféreces

D. Manuel Andújar Rodríguez, de la Comandancia de Sevilla, del Interior, a la de Sevilla, del Exterior.

D. Cándido Rincón Martínez, de la Comandancia de Badajoz, a la de Córdoba.

D. Luis Salazar Roldán, de la Comandancia de Jaén, a la de Alicante.

D. Ambrosio Pacheco Álvarez, de la Comandancia de Gerona a la de Soria.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el jefe y oficiales de ese Instituto comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Tomás Fernández Regina y termina con D. José Sesquarte González, pasan a situación de "disponible forzoso" en las condiciones que determina el artículo segundo de la orden de este Departamento de 24 del anterior (Gaceta número 85).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACIÓN QUE SE CITA

Comandante

D. Tomás Fernández Regina, de la Plana Mayor de la Comandancia de Málaga, con residencia en dicha plaza.

quedando agregado para haberes a la Comandancia citada y para documentación y demás efectos al 16.º Tercio.

Capitanes

D. Victoriano Suances Suances, de la segunda Compañía de la Comandancia de Logroño, con residencia en Calahorra, de dicha provincia, quedando agregado para haberes a la Comandancia citada y para documentación y demás efectos al 12.º Tercio.

D. José Leseduarte González, de la octava Compañía de la Comandancia de Oviedo, con residencia en Mieres, de dicha provincia, quedando agregado para haberes a la Comandancia citada y para documentación y demás efectos, al décimo Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que los jefes y oficiales de ese Instituto, comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. José Osuna Pineda y termina con D. Francisco González Rodríguez, pasen a situación de "disponible forzoso" en las condiciones que determina el artículo segundo de la orden de este Departamento de 24 del interior (*Gaceta* núm. 85).

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

Coronel

Do José Osuna Pineda, del 24.º Tercio con residencia en Santa Cruz de Tenerife y agregado para haberes a la Comandancia de esta provincia.

Capitanes

D. José Farifias Sagredo, de la segunda Compañía de la Comandancia de Vizcaya, con residencia en Baracaldo (Vizcaya), quedando agregado para haberes a la Comandancia de esta provincia y para documentación y demás efectos al 22.º Tercio.

D. Gumersindo Varela Paz, de la primera Compañía de la Comandancia de Zamora, con residencia en esta capital, quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia y para documentación y demás efectos al 21.º Tercio.

Teniente

D. Francisco González Rodríguez, de la Comandancia de Zamora, con residencia en esta capital quedando agregado para haberes a la Comandancia de dicha provincia y para documentación y demás efectos al 21.º Tercio.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el coronel de ese Instituto, en situación de "disponible forzoso", en Granada, D. Agustín Piñol Riera pase destinado a mandar el 24.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid 28 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el capitán de ese Instituto, con destino en la segunda Compañía de la Comandancia de Vizcaya, D. Antonio Reparaz Araujo, pase a situación de "disponible forzoso", con residencia en Teruel, en las condiciones que determina el artículo segundo de la orden de este Departamento de 24 del anterior (*Gaceta* núm. 85), quedando agregado para haberes a la Comandancia de Teruel, y para documentación y demás efectos, al 20.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el comandante de ese Instituto, con destino en la Plaza Mayor de la Comandancia de Avilla, D. Ramón Rodríguez Farriols,

Este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de "supernumerario sin sueldo", con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo octavo del decreto de 7 de septiembre último (*Gaceta* número 253), hecho extensivo a la Guardia Civil por orden de este Departamento de 27 de dicho mes y año (*Gaceta* número 268), quedando agregado para documentación y demás efectos al 14.º Tercio.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 29 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería, con destino en el regimiento de San Marcial núm. 30, D. Rafael Miranda Barredo,

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la eliminación en la escala de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 28 de abril de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm 121.)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

DIARIO OFICIAL Y COLECCION LEGISLATIVA

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Número o pliego del día 0,25

Número o pliego atrasado 0,50

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	10,75
Al Diario Oficial... ..	8,50
A la Colección Legislativa... ..	2,75



PARTICULARES (semestre)

Al Diario Oficial y Colección Legislativa... ..	21,50
Al Diario Oficial... ..	17,00
A la Colección Legislativa... ..	5,50

Las suscripciones particulares se admitirán, como *mínimum*, por un semestre, *principiando en primero de enero, abril, julio u octubre*. En las suscripciones que se hagan después de las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno por este concepto en los precios fijados.

Los pagos se harán por anticipado; al anunciar las remesas de fondos por Giro postal, se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

Las reclamaciones de números o pliegos de una u otra publicación que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidos gratuitamente si se hacen en estos plazos:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección Legislativa* en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a su poder.

En provincias y en el extranjero se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho días y en dos meses, respectivamente.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos si no vienen acompañadas de su importe, a razón de 0,50 pesetas cada número del DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*.

En los pedidos de legislación, tanto de DIARIOS OFICIALES como de pliegos de *Colección Legislativa*, debe señalarse siempre, a más del año a que corresponden, el número que cada publicación lleva correlativo; el DIARIO OFICIAL en cabeza de la primera plana, y los pliegos de *Colección* al pie de la misma, y, en defecto de ésta, indíquenos las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

Publicaciones oficiales que se hallan de venta en esta Administración

Diario Oficial

Tomos de todos los años.—Tomos encuadernados en holandesa por trimestres, de 1888 a 1930, a 10 pesetas en buen uso y a 14 pesetas nuevos.—Tomos encuadernados en rústica a 10 pesetas: Desde el año 1930.—Números sueltos correspondientes a los años 1928 a la fecha, a 0,50 pesetas uno.

Colección Legislativa

Tomos de todos los años.—Años 1881, 1884, 1885, 1887, 1899, 1900 y 1919 a 1934, inclusive, a 10 pesetas el tomo encuadernado en rústica; 14 en holandesa, nuevos, y varios tomos encuadernados en holandesa de distintos años, en buen uso, a 10 pesetas tomo.—Pliegos sueltos, de varios años, a 0,50 pesetas uno.

La Administración del Diario Oficial y Colección Legislativa

es independiente de la Imprenta y Talleres del Ministerio de la Guerra. Por consiguiente, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estos asuntos, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra, y no a la referida Imprenta.

ANUNCIOS:

LOS OFICIALES SE INSERTARAN A 0,80 PESETAS LA LINEA.— PARA LOS PARTICULARES, PEDIR TARIFA A ESTA ADMINISTRACION

Toda la correspondencia y giros se dirigirán al señor Administrador del DIARIO OFICIAL del Ministerio de la Guerra